DECRETO REGISTRADO Nº

CONCÓN, 2 7 ENE 2020

## LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS

Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral. **TENIENDO PRESENTE:** 

Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento psicosocial del programa familias el subsistema seguridades y oportunidades aprobado por Decreto Alcaldicio 134 de fecha 20 de enero del 2020, Ord. Na 163 de fecha 21.01.20 de Dideco, Certificado de Disponibilidad N° 141, y la decisión Alcaldicia

## DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde así lo estime a D PAULINA SOLEDAD CHACÓN ZARATE RUT Novembre de Solution de APOYO FAMILIAR PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL y 22 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO FAMILIAR PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIO LABORAL.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 002 001 APOYO FAMILIAR PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y 21 04 004 002 002 APOYO FAMILIAR PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIO LABORAL.
- **4.- NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, SIAPER Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VOF/vcf DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Objetado Objetado Objetado